CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE Y/O CIERRE FINANCIERO

El Centro Pecuario y Agroempresarial, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar el cierre del expediente del, tal como a continuación se evidencia:

CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.3675918
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	06-05-2022
FECHA DE INICIO	09-05-2022
FECHA DE TERMINACIÓN	31-12-2022
PLATAFORMA DE PUBLICACIÓN	SECOP II
ENLACE	
EL CONTRATO ESTÁ LIQUIDADO	SI __X_ Fecha de liquidación: 28-07-2023. NO _____

El cierre del expediente contractual se realiza con base en las siguientes consideraciones:

1) Que el informe final de ejecución se encuentra incorporado en el expediente contractual y publicado en SECOP II
2) Una vez revisada la ejecución contractual se evidenció que el contratista cumplió con las obligaciones pactadas de conformidad con lo señalado en el informe final de supervisión
3) Todos los informes del contratista y del supervisor o interventor, soportes de ejecución, así como los pagos de seguridad social se encuentran incorporados en el expediente contractual y publicados en la plataforma SECOP II.
4) Todas las cuentas de cobro y/o facturas del contratista se encuentran publicadas, confirmadas, aprobadas y en estado pagado en el SECOP II de acuerdo con el plan de pagos establecido en el contrato o convenio.
5) Las garantías contractuales o convencionales se encuentran cargadas, aprobadas y vencidas. Las referidas garantías terminaron su vigencia el 04-05-2025.

Nota Aclaratoria: En el marco del proceso de cierre del expediente contractual, se deja constancia que el valor real ejecutado del contrato asciende a la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($1.774.800,00).

No obstante, lo anterior, se precisa que no es posible realizar la modificación del valor correspondiente a la reversión en la plataforma SECOP II, toda vez que el contrato fue terminado y cerrado en el sistema durante la vigencia 2023, sin que en su momento se hubiera efectuado dicha reversión. En consecuencia, la plataforma SECOP no habilita la opción de ajuste o modificación posterior del valor contractual, por tratarse de un proceso contractual ya finalizado y cerrado administrativamente.

La presente nota se expide con el fin de dejar claridad y soporte documental en el expediente, evidenciando que la diferencia obedece a una limitación técnica y procedimental del sistema SECOP II, y no a una omisión actual por parte de la entidad.

Se suscribe la presente nota para los fines pertinentes y como parte integral del cierre definitivo del expediente contractual.

Por lo expuesto, se cierra el expediente contractual correspondiente.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Elaboró: Jenifer Caicedo- Apoyo administrativo en contratación- Jenifer Caicedo M.

Revisó: Abog. Fausto Téllez M